

Artículo 1.- La Dra. Carmen de Jesús de Soriano, queda designada Directora General de Pasaportes, en sustitución del Dr. Santiago Cruz López.

Artículo 2.- El señor George Rodríguez, queda designado Director General de Radiotelevisión Dominicana, en sustitución del señor Adriano Rodríguez.

Artículo 3.- La Lic. Jeanette Peguero, queda designada Subdirectora General de Radiotelevisión Dominicana, en sustitución del señor George Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 416-90 dispone que el Ing. Fernando Taveras Rodríguez, Director del Departamento Aeroportuario, formará parte de la Comisión creada mediante Decreto No.407-90 del 9 de octubre de 1990.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 416-90

VISTO el Decreto No.407-90 del 9 de octubre de 1990, que crea la Comisión encargada de realizar un estudio pormenorizado del status actual del Aeropuerto Internacional de Las Américas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. Fernando Taveras Rodríguez, Director del Departamento

Aeroportuario, queda integrado a la Comisión creada mediante el Decreto No.407-90, de fecha 9 de octubre de 1990.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, adscrita al Poder Ejecutivo, a la Junta de Aeronáutica Civil, a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la Comisión Aeroportuaria, al Departamento Aeroportuario, a las Direcciones Generales de Aduanas, Migración y Rentas Internas, al Administrador General del Aeropuerto Internacional de Las Américas y al Asesor del Presidente de la República para Asuntos de Aviación Civil y Aeroportuarios, para su cumplimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 417-90 que instruye a la Dirección de Migración regularizar la presencia de los nacionales haitianos en el territorio Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 417-90

CONSIDERANDO: Que es del más alto interés para la República regularizar la situación en el país de los ciudadanos haitianos, en su gran mayoría indocumentados a fin de definir su condición de inmigrantes con permiso de residencia temporal o de jornaleros por períodos determinados, especialmente de quienes trabajan en las factorías, bateyes y cañaverales de los ingenios azucareros, al mismo tiempo que suscribir un Contrato, redactado en los dos idiomas en que se divide la isla, en donde consten las prerrogativas de éste bracero y las condiciones de la labor a realizar;

CONSIDERANDO: Que no obstante la profunda crisis que ha venido afectando a la industria azucarera en el último decenio, es imprescindible redoblar esfuerzos, tanto de parte del Gobierno Nacional como del sector privado, destinados a mejorar las condiciones de vida de los trabajadores nacionales y extranjeros que laboran en las duras faenas de la siembra, cultivo, corte y acarreo de la caña;

VISTOS el artículo 8, acápite 11 de la Constitución de la República, el